Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SOLICITUD DE ENTREGA No. 110014003031-2022-00283 00

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, vista en el documento digital No. 004 y teniendo en cuenta que el inmueble fue entregado por la pasiva el pasado 30 de junio de 2022 y atendiendo que dentro del presente asunto no se persigue pretensión pecuniaria alguna, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO la presente **SOLICITUD DE ENTREGA** de **DIANA MARCELA ALVARADO JIMENEZ** contra **MARTHA PATRICIA TORRES ALVARADO**.

2. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción **a favor del solicitante**. Déjense las constancias de rigor.

3. Sin condena en costas para las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **73** del **11 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157642b5232bb9a4574b8d7d3c9124c7c11d93dade35b9347b5ec6974677cd73**

Documento generado en 10/08/2022 11:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica